



Madrid, 26 de junio de 2024

MATRITENSE REAL ESTATE SOCIMI S.A., (la “Sociedad” o “MATRITENSE”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

En fecha 25 de junio de 2024 la Sociedad ha celebrado en primera convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas y con la concurrencia de los accionistas titulares de acciones representativas del 92,76% del total de las acciones en que se divide el capital social y se han adoptado, los siguientes acuerdos:

- Primero: Aprobar, por unanimidad de los presentes y representados, las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 y el Informe de Gestión, publicadas en la web corporativa de la entidad.
- Segundo: Aprobar, por unanimidad de los presentes y representados, la siguiente propuesta de distribución del resultado:

	Euros
Base de reparto	
Beneficio (Pérdida) obtenido en el ejercicio	(766.309,45)
	(766.309,45)
Aplicación	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(766.309,45)
	(766.309,45)

- Tercero: Aprobar, por unanimidad de los presentes y representados, la gestión realizada por el Órgano de Administración.

- Cuarto: Aprobar, por unanimidad de los presentes y representados, nombrar como Auditores de la Sociedad por plazo de 3 años a la firma de auditoría BDO Auditores SLP con número de ROAC S1273, y domiciliada en la calle Génova nº 27 de Madrid.
- Quinto: Aprobar, por unanimidad de los presentes y representados, facultar al Consejo de Administración, para la ejecución de los anteriores acuerdos y para que comparezcan ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos otorgando la correspondiente escritura y efectuando, en su caso y si preciso fuere, las aclaraciones, correcciones, subsanaciones o modificaciones para adaptar el acuerdo a la calificación del Registrador hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen

D. Octavio Fernandez de la Reguera Méndez
Secretario del Consejo de Administración